

## MIS ÚLTIMAS APORTACIONES AL DEBATE SOBRE LA FUNDACIÓN DEL MONASTERIO PORTUENSE DE LA VICTORIA

### MY LATEST CONTRIBUTIONS TO THE DEBATE OVER THE FOUNDING OF THE MONASTERY OF LA VICTORIA

**Resumen:** Por mi parte, doy por finalizado el debate que venimos manteniendo acerca de las causas de la fundación del monasterio portuense de la Victoria con esta aportación, en la que se insiste en un aspecto ya señalado (la religiosidad de los Medinaceli) y en otro nuevo (la importancia de los “patronatos de sangre”) y se apunta que es muy complejo calibrar el peso que tuvo en la institución de este cenobio cada uno de los varios factores que se han planteado.

**Palabras clave:** casa de Medinaceli, Mínimos de San Francisco de Paula, Monasterio de la Victoria, patronatos de sangre.

**Summary:** As far as I am concerned, the contributions in this work aim at closing the ongoing debate over the various facts about the causes of the founding of the Monastery of la Victoria in El Puerto de Santa María, which reinforces an aspect already pointed out (the religiosity of Medinaceli) and puts forth a new one, namely the importance of the ‘blood heritage’. This work also emphasizes the complex task of weighting up the suggested factors behind the founding of the monastery.

**Key words:** House of Medinaceli, Saint Francis of Paola’s Minims, Monastery of la Victoria, blood heritage.

Inciendo en el debate abierto por Javier Maldonado Rosso en esta misma revista (núms. 40 y 42), en torno a las posibles causas y secuencia de la fundación del monasterio de Nuestra Señora de la Victoria de El Puerto de Santa María, resulta evidente la confluencia de varios factores de distinta índole para explicar la edificación y puesta en marcha de esta importante institución en la historia de la ciudad de la ribera y desembocadura del Guadalete. Destaco, al respecto, los siguientes:

- La implantación de una nueva orden religiosa en España, los ermitaños de fray Francisco de Paula (luego llamados *Mínimos*), con el apoyo de los Reyes Católicos, como muy bien apuntaba Maldonado Rosso citando el buen trabajo de Ana Becerra<sup>1</sup>, implantación a la que los Medinaceli dan también un fuerte impulso.

---

\* Profesor de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Huelva  
Fechas de recepción y aceptación del trabajo: 28-XI y 16-XII-2009  
<sup>1</sup> Becerra Fabra, Ana (2008).

- Las diferencias surgidas entre el primer duque, Luis de la Cerda, y la comunidad cisterciense del monasterio de Santa María la Real de Huerta, patronato y panteón familiar de la Casa Ducal desde el siglo XIII. Es de reconocer, de todos modos, que don Luis no denotó acritud con los frailes hortenses, a los que trata con respeto en su testamento pese a al litigio que, entre ambos, pendía en la audiencia<sup>2</sup>.
- La política familiar de los “de la Cerda” durante la última década del siglo XV y el arranque del XVI, que podría resumirse en la ejecución pormenorizada del plan sucesorio de la Casa de Medinaceli, magnífica y milimétricamente trazado por el propio Luis de la Cerda que dio el cetro ducal a su hijo natural y legitimado, el portuense Juan de la Cerda, como he tratado en algunas publicaciones<sup>3</sup>.
- La cada vez mayor relevancia que empieza a adquirir, por entonces, el condado del Gran Puerto de Santa María, principal estado del sur de los Medinaceli, dentro del conjunto de sus posesiones señoriales. Como bien apunta Javier Maldonado, para don Luis de la Cerda “*la ciudad atlántica había cobrado notable importancia*”<sup>4</sup>.
- Y la política de Estado (avenencia de la Casa Ducal con los monarcas, pese al “no” de la reina Isabel a que la puesta en marcha del proyecto colombino tuviera como agente ejecutor el primer duque de Medinaceli), con ramificaciones a nivel económico (disponibilidad financiera de los Medinaceli, solicitud de participación en los beneficios del negocio indiano...), y también social (cambio radical en la funcionalidad del estamento nobiliario cuando, con la toma de Granada que pone fin a la “Reconquista” finalizan las campañas militares que han ocupado a la nobleza peninsular durante siglos; fiebre fundadora de instituciones monásticas por parte de la alta nobleza hispana a partir de las décadas finales del siglo XV, etc.).

Estas razones, y alguna más que ya hemos puesto de manifiesto en otros trabajos<sup>5</sup>, explican la construcción y fundación del gran cenobio portuense de la

---

2 Estas diferencias del duque con la comunidad se debían en ese momento a que los monjes habían tomado partido por el señor de Miedes y Mandayona don Íñigo de la Cerda, hermano de don Luís, en la sucesión de la casa ducal, además de por ese pleito que tenían en la chancillería de Valladolid por la posesión del “pozo de Arandete”.

3 Sánchez González, Antonio (1995: 253-274; 2001; 2002; y 2006: 299-321).

4 Maldonado Rosso, Javier (2009: 139).

5 Sánchez González, Antonio (2005 y 2008).

Victoria por parte del segundo duque de Medinaceli, Juan de la Cerda, y su primera esposa, Mencía Manuel. Sin embargo, más complicado resulta calibrar el peso e influencia que tuvieron, en la consecución, cada uno de esos factores.

Por eso, a lo ya apuntado por nuestra parte en nuestro artículo monográfico sobre La Victoria<sup>6</sup> y a lo añadido en nuestra anterior intervención sobre el tema<sup>7</sup>, podemos concluir nuestra participación en este debate, a tenor de la nueva espira que ofrecía Javier Maldonado<sup>8</sup>, con dos cuestiones finales:

- La primera es que, efectivamente, sin una profunda fe cristiana difícilmente estos nobles habrían acometido fundaciones religiosas como la que nos ocupa. De hecho, don Luis de la Cerda había recibido de su madre y preceptores una escrupulosa educación, fraguada en los valores evangélicos, que no tenía por qué desmerecer de los nuevos valores del humanismo que ya comenzaban a penetrar en las conciencias de muchos europeos (y en esto el primer duque de Medinaceli fue pionero). Esta educación en los valores del cristianismo fue transmitida también a su hijo, Juan de la Cerda. Dichas convicciones religiosas no estaban reñidas en absoluto, sino todo lo contrario para la mentalidad de la época, con la búsqueda de la salvación eterna a la que aspira la doctrina cristiana mediante las buenas acciones terrenales (y qué mejor acción puede realizar el hombre en este mundo que fundar conventos, por lo que además se garantiza que los frailes ofrezcan diariamente sus oraciones por sus magnánimos fundadores y patronos).

Esta es la razón también de las numerosas mandas espirituales, tan usuales entre la nobleza en sus disposiciones testamentarias. Sin ir más lejos, el propio Luis de la Cerda ordena en su testamento que se diga, tras su muerte, una misa diaria con responso por su alma junto a su tumba, así como varios miles de misas más a oficiar entre las distintas iglesias de sus estados<sup>9</sup>. Y algo parecido hará más adelante Juan de la Cerda.

---

<sup>6</sup> Sánchez González, Antonio (2005).

<sup>7</sup> Sánchez González, Antonio (2008).

<sup>8</sup> Maldonado Rosso, Javier (2009: 139-141).

<sup>9</sup> He aquí algunas de estas mandas testamentarias del duque:

“Iten mando que digan cada día en el altar mayor de la dicha capilla una misa perpetuamente, para siempre jamás, e un responso sobre mi sepultura, para lo qual mando que se dote por mis testamentarios lo que justo fuere en renta, e cada un anno, situada o en dineros...

... Yten mando a las hordenes de la Trenidat e de la Merced cada diez mill maravedís para redención de catiuos, y con esta manda los parto de todos mis bienes y herençia.

... Yten mando que sean dichas en la dicha iglesia de Santa María de Medina, por un anno, veyn-

- La segunda cuestión que quería completar es que -por lo general- estas fundaciones religiosas (de iglesias, ermitas, conventos..., o protectorado de institutos religiosos) como otras de carácter benéfico-asistencial (de hospitales, escuelas, hospicios, asilos, etc.) que igualmente promueve la gran nobleza con cierta asiduidad, eran irrenunciables al tratarse, por lo general, de “patronatos de sangre” que estaban ligados al linaje. Quiere esto decir que, aunque un determinado patrono podría dejar de ejercer sus derechos de patronazgo sobre determinada fundación, a nivel personal y por las razones que fuesen, nunca podía rescindir esos derechos -para la posteridad- en perjuicio de sus sucesores y descendientes<sup>10</sup>.

De ahí que el primer duque de Medinaceli, por sus diferencias con la comunidad de Santa María de Huerta, cuando decide sepultarse en el monasterio jerónimo de San Bartolomé de Lupiana, en Guadalajara (como ordena en su testamento de 2 de noviembre de 1501<sup>11</sup>), o en la Iglesia Parroquial de Santa María de Medinaceli (como finalmente acuerda, veinte días después, en su posterior codicilo<sup>12</sup>), contaba con más de una docena de lugares de culto donde poder enterrarse por derecho de patronato -además del propio monasterio cisterciense de Huerta, donde yacían casi todos sus antepasados-. Estos enterramientos posibles eran las iglesias de sus dominios, incluía la propia prioral de El Puerto de Santa María (a la que precisamente no excluye entre sus mandas testamentarias en cuanto al obsequio de ornamentos de capilla y de

---

te capellanías por las ánimas de mis antepasados e por la mía y de la condesa mi muger, que Dios aya, e se ayan de dar por ellas dozientas mill maravedís a razón de diez mill maravedís por cada capellanía lo qual todo sea destruydo a disposición de mis testamentarios.

... Iten que sean cantados çinquenta treyntanarios ençerrados y çinquenta llanos y quatro mill misas adonde hordenaren mis testamentarios por las ánimas de mis antepasados y por la mía y de la condesa mi muger” (Archivo Ducal de Medinaceli, en adelante ADM, sección *Medinaceli*, leg. 7 doc. nº 1-1).

<sup>10</sup> Esta es la razón por la que, durante el proceso de desamortizaciones eclesiásticas del siglo XIX, determinadas fundaciones monásticas fueron reclamadas por sus patronos laicos, mayoritariamente de la nobleza, y los inmuebles no fueran objeto de subasta pública.

Otra muestra similar de esta vinculación de derechos o prebendas eclesiásticas mantenidas por la nobleza durante siglos la constituye, por ejemplo, el hecho de que la actual duquesa de Medinaceli hasta el concilio Vaticano II designaba a los sacerdotes de las poblaciones de sus antiguos dominios gallegos para que los nombrara el obispo de la diócesis correspondiente (derecho de presentación de “curatos”).

<sup>11</sup> A.D.M., sección *Medinaceli*, leg. 7 doc. nº 1-1 (Cogolludo, 2 de noviembre, 1501). Papel. Falta el sello de placa. Escritura cortesana. Transcripción completa del testamento en A. SÁNCHEZ (1995: 304-309 –doc. 8– y 2006: 363-370 –doc. 9–).

<sup>12</sup> A.D.M., *Medinaceli*, leg. 7, nº 12 (Cogolludo, 22 de noviembre, 1501). Papel. Escritura cortesana. Transcripción completa en A. SÁNCHEZ (1995: 309-311 –doc. 9– y 2006: 370-372 –doc. 10–).

brocados, al mismo nivel que la parroquia de la villa de Medinaceli donde finalmente sería sepultado<sup>13</sup>).

Sólo me resta para finalizar, a modo de conclusión, insistir en dos aspectos ya puestos de manifiesto por mi parte en este debate:

Uno, que las fuentes que disponemos -o, al menos, las que nosotros conocemos- no precisan una única razón que justifique la fundación del monasterio de la Victoria, sino que -más bien- un cúmulo de circunstancias de diversa gama, vividas en el seno de la Casa Ducal de Medinaceli, explican los motivos de esta fundación. También tuvo mucho que ver que el duque fundador había nacido en El Puerto de Santa María.

El otro aspecto en que insisto es que, cuando algún estudio profundo sobre el cenobio portuense aclare más esta cuestión, yo seré el primero en agradecerlo.

## Referencias bibliográficas

- BECERRA FABRA, Ana (2008): “El establecimiento de la orden de los Mínimos en El Puerto de Santa María”, en *Revista de Historia de El Puerto*, núm. 41, págs. 75-108.
- MALDONADO ROSSO, Javier (2008): “Otras hipótesis sobre las causas y secuencia de la fundación del monasterio de la Victoria de El Puerto de Santa María”, en *Revista de Historia de El Puerto*, núm. 40, págs. 157-164.
- (2009): “En otra espira del conocimiento sobre las posibles causas y secuencia de la fundación del monasterio de la Victoria de El Puerto”, en *Revista de Historia de El Puerto*, núm. 42, págs. 135-142.
- SANCHEZ GONZALEZ, Antonio (1995): *Medinaceli y Colón. La otra alternativa del Descubrimiento*. Madrid: Editorial MAPFRE. “Colecciones Mapfre 1492”, serie Relaciones entre España y América, XI / 25.
- (2001): “Don Luis de la Cerda, 500 años después”, en *Revista de Historia de El Puerto*, núm. 27, págs. 65-86.
- (2002): “Don Juan de la Cerda, un portuense al frente de la Casa de Medinaceli”, en *Revista de Historia de El Puerto*, núm. 29, págs. 11-41.

---

<sup>13</sup> En cualquier caso, sus restos mortales fueron más adelante trasladados por sus descendientes al panteón familiar del monasterio de Santa María de Huerta. Precisamente la iglesia parroquial de la villa de Medinaceli se convertiría en panteón ducal cuando el célebre monasterio soriano quedó exclaustrado a raíz del proceso desamortizador del siglo XIX.

- (2005): “La fundación del monasterio portuense de la Victoria: un proyecto frustrado de panteón familiar de la Casa Ducal de Medinaceli”, en *Revista de Historia de El Puerto*, núm. 34, págs. 33-54.
- (2006): *Medinaceli y Colón (II). El Puerto de Santa María como alternativa del viaje de Descubrimiento*. El Puerto de Santa María: Ayuntamiento. Colección “Biblioteca de Temas Portuenses” n° 28.
- (2008): “Hipótesis sobre la fundación del monasterio de La Victoria (de El Puerto de Santa María)”, en *Revista de Historia de El Puerto*, núm. 41, págs. 157-161.